

Huépil, 18 de Marzo de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 423 /2013/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 18.03.2013 que autoriza comisión Evaluadora.
- d) El acta de apertura de fecha 18.03.2013 y acta de adjudicación de fecha 18.03.2013 elaborada por la comisión evaluadora.
- e) La Licitación Pública N° 3286-17-L113 denominada "ADQUISICION DE FERTILIZANTES Y SEMILLAS DE PRADO PARA ESTADIOS DE LA COMUNA".
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.
- g) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente aprobado por D.A.N° 2130 del 31.12.2012.
- h) Lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establecè que se requiera acuerdo del H. Consejo Municipal, solo aquellas adquisiciones y/o contratos cuyos montos superen las 500 UTM, no ajustándose esta adjudicación a tal procedimiento.

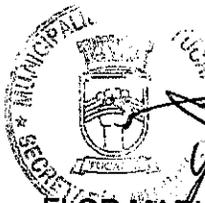
DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en el punto d y e) de los vistos, por la suma de:
 - LINEA 1 \$ 237.000.- (Doscientos treinta y siete mil pesos) más IVA al proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA RUT N° 79.983.790-0.**
 - LINEA 2 \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) más IVA al proveedor **COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD RUT N° 76.032.149-4.**
 - LINEA 3 \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos) más IVA al proveedor **COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD RUT N° 76.032.149-4.**
 - LINEA 4 \$ 125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos) más IVA al proveedor **COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD RUT N° 76.032.149-4.**

Por ser los proveedores que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.

- 2) Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 215.22.04.999 – 215.22.04.006 – 215.22.04.015 "Prog Mantención áreas verdes" Gestión 2 CC 10.02.05.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAF/A/FM/MB/MW/C/cm